

## CONDICIONES PRESUPUESTOS DE PROYECTO

### 1 CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. ALCANCE DEL PRESUPUESTO

Nuestros presupuestos están basados en la superficie construida de proyecto. En caso de tener que realizar el presupuesto sobre una superficie orientativa o bien si esta superficie construida se modifica desde el momento de la realización del presupuesto hasta la ejecución del trabajo, se facturará por la superficie construida real en el momento de la entrega de la documentación.

Así mismo, si la documentación recibida para estudiar el presupuesto difiere de la que posteriormente se envía para ejecutar el trabajo, esto puede dar lugar a un nuevo presupuesto.

#### 1.2. VALIDEZ DEL PRESUPUESTO

La validez de los presupuestos es de 30 días naturales.

#### 1.3. ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

La aceptación del presupuesto conlleva la aceptación de todas y cada una de las condiciones que se establecen en el presente documento. Una vez aceptado el presupuesto se establecerán unas fechas de entrega parcial y final consensuadas con el cliente de manera orientativa y sin vinculación contractual. Mediante una revisión de la documentación aportada, se requerirá por parte de CALCUGAL información adicional (en caso necesario) y se fijará una fecha de recepción de la misma para el comienzo de los trabajos. La entrega parcial está pensada en el caso de las instalaciones y estructuras ya que requerirán de validación por parte de nuestros clientes previo a la delineación definitiva. También habrá comunicaciones parciales en el caso de otras normativas en caso de que se encuentren incumplimientos o bien en la entrega final se enviará toda la documentación contratada con los formatos y archivos que se citan en las condiciones particulares de los distintos bloques.

El flujo de trabajo es el siguiente:

- Entrega del presupuesto
- Aceptación del mismo confirmándolo
- Generación de hoja de pedido con provisión de fondos si procede
- Solicitud de la información necesaria para los trabajos encargados
- Recepción de la documentación\*
- Inicio de los trabajos
- Entrega parcial en el caso de los encargos que así lo requieran\*
- Validación por parte del cliente o bien petición de cambios\*
- Entrega final\*
- Facturación del trabajo

*\*Nota: Estas fases con asterisco llevarán una fecha límite, es decir, se fijará de antemano una fecha de recepción de la documentación necesaria para poder iniciar el trabajo, una fecha para la entrega parcial en el caso de las estructuras y las instalaciones, un plazo para revisar esos precálculos de tal forma que bien se validen o se soliciten los cambios oportunos para finalmente proceder a la entrega en los formatos acordados e incluyendo la documentación necesaria según el encargo.*

Para la entrega de la documentación final en tiempo y forma es muy importante que recibamos toda la información que necesitamos en la fecha definida y que se revisen nuestros precálculos en el tiempo acordado de tal forma que no haya tiempos muertos ya que en caso contrario paralizaremos el trabajo y será necesario establecer una nueva fecha de entrega.

#### 1.4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para los trabajos contratados es necesario recibir por parte de nuestro cliente la documentación suficiente para su ejecución y en el formato específico. Por ejemplo, es necesario enviar los planos en formato DWG para poder generar plantillas según los diferentes cálculos que haya que realizar, para poder ajustar nuestros documentos de texto es imprescindible que nos envíen un formato de ejemplo en DOC para usarlo como plantilla, etc.

En el caso de los planos, será necesaria una definición suficiente para realizar los trabajos con especial cuidado a la exportación desde otros programas como por ejemplo algunos de BIM que generan una gran cantidad de capas y en ocasiones se pierde información que obliga a trabajar esos planos de manera previa al inicio del trabajo contratado.

En nombre de la empresa tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar pedido y facturar los servicios. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CALCUGAL, S.L. estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

#### 1.5. FORMATOS DE ENTREGA

Los formatos de entrega son los que se especifican en cada apartado de las condiciones particulares siendo en general de la siguiente manera:

- Memorias y documentos de texto en PDF sin proteger y adaptadas al formato del cliente para lo cual será necesario recibir una plantilla de ejemplo.

- Planos y esquemas en formato DWG con capas tipo CALCUGAL y en espacio modelo. Se facilita archivo CTB para imprimir con los grosores determinados según CALCUGAL. En caso de que se nos facilite un formato de planos (cajetín) adaptaremos nuestros dibujos al mismo siempre y cuando se reciban con anterioridad a la fase de delineación final.

- Mediciones y presupuestos en formato BC3, PDF, EXCEL o DOC.

- Idioma: por defecto el idioma de los documentos que realizamos será castellano debido a que las versiones de software que disponemos están en castellano. Para trabajos en otros idiomas se indicará previamente para ver posibles opciones de traducción o de adquisición de nuevo software.

- No se entregarán archivos en formato del programa de cálculo.

#### 1.6. SOFTWARE ESPECÍFICO

CALCUGAL, S.L., utilizará el software informático del que dispone para la realización de los trabajos. En caso de que sea necesario que los trabajos se hagan sobre un software específico del que no disponemos será necesario indicarlo para valorar esa cuestión.

#### 1.7. MODIFICACIONES Y RECÁLCULOS

En el caso de que haya algún requerimiento por parte del colegio profesional a la hora del visado del proyecto sobre un documento realizado por CALCUGAL, su modificación no conllevará aumento de coste. Para modificaciones o subsanaciones a petición de Ayuntamiento o bien de un organismo oficial también están incluidas sin aumentar el coste ni generar un nuevo presupuesto.

Si los requerimientos se producen por defectos o incumplimientos del diseño que impliquen modificaciones en la documentación ya entregada será necesario valorar esos cambios puesto que son ajenos a la ejecución del trabajo por parte de CALCUGAL.

Los recálculos para la fase de obra (o cualquier otra fase posterior a la de proyecto) así como la asistencia de alguno de nuestros técnicos a obra no están incluidos y darán lugar a un nuevo presupuesto y plazo.

## 2 CONDICIONES PARTICULARES

A continuación se desglosan las condiciones particulares a aplicar a cada uno de los servicios o trabajos que realizamos. Para cualquier servicio no especificado se le aplicarán las condiciones que se establezcan de manera pormenorizada.

#### 2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1.1 Descripción: El bloque de memoria descriptiva incluiría dicha memoria realizada a través de una plantilla y en base a los datos recibidos por el cliente. Se incluye dentro de este bloque la realización del estudio de gestión de residuos adaptado al proyecto y generado a través de aplicación informática. No se incluye la justificación de la normativa urbanística que deberá ser facilitada por el cliente ya justificada con su cuadro resumen o los textos oportunos.

2.1.2 Formato de entrega: En formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc. En caso de que la fuente sea muy específica se nos ha de facilitar el archivo para instalarla previamente a la exportación de los documentos de los diferentes programas para que se respeten símbolos, tablas, etc.

#### 2.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.2.1 Descripción: Este bloque incluiría dicha memoria realizada a través de una plantilla y en base a los datos recibidos por el cliente. Se incluye dentro de este bloque la realización del estudio básico de seguridad y salud y el pliego de condiciones adaptados al proyecto y generados a través de aplicación informática. Solo se entrega el documento de seguridad y salud en el caso de que sea estudio básico y no estudio completo ya que si fuera completo conllevaría en sí mismo un bloque independiente.

2.2.2 Formato de entrega: En formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc.

#### 2.3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Las justificaciones de los documentos básicos del CTE se realizan a través de plantillas de texto y en algunos casos se incluyen planos justificativos. Si el diseño propuesto por nuestro cliente no satisface determinadas condiciones dimensionales o de diseño para la justificación de dichos documentos, se propondrán cambios a realizar en caso de ser necesarios, pero no se modifican los planos generales de arquitectura por parte de CALCUGAL.

El encargo de determinados documentos básicos del CTE no implican cálculos, planos o documentación de las instalaciones salvo que se incluya claramente en los siguientes apartados:

#### 2.4. DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DEL DB SE

2.4.1 Descripción: Este bloque incluiría una memoria justificativa de los cálculos de estructura. En caso de que no se nos encargue el apartado de estructuras y se nos solicite realizar el montaje del Código Técnico se nos ha de enviar la memoria de cálculo o bien se usará una memoria genérica.

2.4.2 Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc.

#### 2.5. DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DEL DB SI

2.5.1 Descripción: Este bloque incluiría una memoria justificativa de las secciones que sean de aplicación al proyecto realizada a través de una plantilla y en base a los datos recibidos por el cliente. También se incluye plano/s donde se esquematicen las condiciones de protección contra incendios de la edificación proyectada (recorridos de evacuación, cálculo de la ocupación, equipamientos necesarios, etc). En el caso de que haya algún incumplimiento se consensuará con nuestro cliente la manera de proceder, pudiendo CALCUGAL aportar alguna solución en base a nuestra experiencia para subsanar la cuestión, pero en ningún caso realizaremos modificaciones en la arquitectura recibida.

2.5.2 Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados.

#### 2.6. DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DEL DB SUA

2.6.1 Descripción: Este bloque incluiría una memoria justificativa de las secciones que sean de aplicación al proyecto realizada a través de una plantilla y en base a los datos recibidos por el cliente. En el caso de que haya algún incumplimiento se consensuará con nuestro cliente la manera de proceder, pudiendo CALCUGAL aportar alguna solución en base a nuestra experiencia para subsanar la cuestión, pero en ningún caso realizaremos modificaciones en la arquitectura recibida.

2.6.2 Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc.

#### 2.7. DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DEL DB HR

2.7.1 Descripción: Este bloque incluiría una memoria justificativa exportada de los cálculos realizados a través de aplicación informática para comprobar el cumplimiento acústico de la edificación. En el caso de que haya algún incumplimiento se consensuará con nuestro cliente la manera de proceder, pudiendo CALCUGAL aportar alguna solución en base a nuestra experiencia para subsanar la cuestión, pero en ningún caso realizaremos modificaciones en la arquitectura recibida. No se incluyen en este bloque otras normativas acústicas que pudieran ser de aplicación, debiendo ser estas presupuestadas aparte en caso de requerirse.

2.7.2 Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc.

#### 2.8. DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DEL DB HE

2.8.1 Descripción: Este bloque incluiría una memoria justificativa de las secciones del DB HE que sean de aplicación al proyecto realizada a través de una plantilla base, de los cálculos realizados a través de aplicación informática para comprobar el cumplimiento del ahorro energético de la edificación y en base a los datos recibidos por el cliente. Así mismo el DB HE incluye la certificación energética de proyecto siempre que sea de aplicación. Se entregarán archivos de cálculo para que el cliente pueda registrar dicha certificación que es obligatoria en algunas C.C.A.A. El registro no está incluido puesto que debe hacerlo el proyectista con su DNIe. Dicho archivo tendrá una validez máxima de un 30 días naturales ya que en algunas C.C.A.A caduca a los 30 días. En caso de caducidad del certificado se presupuestará la actualización del mismo. En el caso de que haya algún incumplimiento del DB HE se consensuará con nuestro cliente la manera de proceder, pudiendo CALCUGAL aportar alguna solución en base a nuestra experiencia para subsanar la cuestión, pero en ningún caso realizaremos modificaciones en la arquitectura recibida. En los casos en los que el certificado energético de proyecto no sea de aplicación según el RD 235/2013 y que pudiera ser necesario (petición expresa por parte del ayuntamiento, por ejemplo), deberá notificarse antes del inicio de los trabajos. No se incluye el cálculo de las instalaciones que pudieran afectar al cálculo. Deberán presupuestarse aparte o ser facilitados por el cliente para la introducción de dichos datos en el cálculo (potencias de los equipos de climatización, consumo de ACS, por ejemplo). Para el cálculo del DB HE3 será necesario contar con los modelos de luminaria que permitan su introducción en el software de cálculo (mediante la obtención de archivos .ies o similar). En caso contrario, se justificará una instalación genérica. Para el DB HE 4 se incluye plano/s donde se esquematicen las condiciones de la instalación de energía solar térmica de la situación de la batería de captadores y del esquema de principio de la instalación. El cálculo de la

instalación solar fotovoltaica solamente está incluido en caso de que el edificio se incluya dentro del ámbito de aplicación del DB HE5. En caso contrario será objeto de presupuesto complementario.

2.8.2 Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados. También se enviarán los archivos de cálculo de la certificación energética en los diferentes formatos según se calcule con HULC, CERMA, C3X, etc.

#### 2.9. DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DEL DB HS

2.9.1 Descripción: Este bloque incluiría una memoria justificativa de las secciones que sean de aplicación al proyecto realizada a través de una plantilla y en base a los datos recibidos por el cliente. En el caso de que haya algún incumplimiento se consensuará con nuestro cliente la manera de proceder, pudiendo CALCUGAL aportar alguna solución en base a nuestra experiencia para subsanar la cuestión, pero en ningún caso realizaremos modificaciones en la arquitectura recibida. Para edificaciones residenciales el DB HS incluye plano de ventilación según el DB HS 3 mientras que en el resto de usos esta instalación se valorará como instalación independiente de este documento. Así mismo en residencial, si la ventilación se pretende realizar mediante un sistema de recuperación de calor también puede llevar algún recargo a nivel presupuestario. En caso de no existir estudio geotécnico para la justificación del DB HS 1 se justificará la permeabilidad relativa del terreno, así como la presencia de agua en el mismo, según la estimación que nos aporte el cliente. Con respecto al DB HS 4 y el HS 5 este bloque no incluye el cálculo de la fontanería y el saneamiento si no que se justificarán de manera escrita sin realizar el cálculo correspondiente ya que eso pertenece al bloque de las instalaciones.

2.9.2 Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados.

#### 2.10. MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

2.10.1 Descripción: El bloque de mediciones y presupuesto incluye unas mediciones realizadas sobre la base de precios paramétrica de CYPE. Para el uso de otro tipo de bases de datos deberá indicarse por adelantado para valorar este apartado.

Formato de entrega: documento de texto en formato PDF con el pie de página adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con el pie de página, tipo de letra, etc y presupuesto en formato BC3, Excel o DOC. CALCUGAL, S.L. no se hace responsable de la posible pérdida de información al importar sus mediciones a Presto u otros programas de mediciones.

2.10.2 Notas: En el caso de que sean necesarios definir partidas no constructivas, mobiliario o elementos de decoración que no están en las bases de datos e incluso requerir la creación de precios descompuestos se presupuestará aparte. Si hubiera que medir instalaciones aportadas por el cliente, se medirán de forma genérica, con partidas de base de datos de CYPE salvo que se especifique de antemano y se adjunte la documentación necesaria para definir esas instalaciones con marcas, modelos, etc.

#### 2.11. CÁLCULO DE INSTALACIONES

2.11.1 Descripción: Este bloque incluye el cálculo de las instalaciones y se entregará memoria justificativa de dicho cálculo, planos y mediciones. Las memorias de cálculo o justificativas serán las que se obtengan de los programas de cálculo retocados por nuestros técnicos. Si fuera necesario adaptarse a algún otro formato o modelo será necesario especificarlo. En el caso de que dichas justificaciones coincidan con apartados del CTE se incluirán las mismas en dichos apartados (ejemplo: la memoria de cálculo de la fontanería se justifica según cálculos teniendo en cuenta el DB HS 4 y por tanto dicha memoria de cálculo se incluirá en ese apartado y no en un anexo aparte).

El cálculo de las instalaciones no implican la entrega de los documentos del CTE. Ejemplo: si calculamos climatización y/o ventilación no se entregará el DB HE. En caso de solicitarnos la justificación de cualquier Documento Básico conllevará un presupuesto independiente.

2.11.2 Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados.

### 2.11.3 Notas generales para todas las instalaciones:

En el caso de no contar en la documentación con las redes municipales ubicadas para los puntos de acometida se calcularán las acometidas a pie de parcela.

Los planos incluirán los detalles mínimos necesarios para su puesta en obra, si se solicitan detalles a mayores podrán dar lugar a un nuevo presupuesto.

Antes de la delimitación definitiva se enviarán unos planos previos para su aprobación, cualquier cambio que se produzca posteriormente a tener los planos delimitados que requiera un recálculo y que no fuese comentado en la fase previa a la delimitación podrá dar lugar a un nuevo presupuesto.

Las mediciones incluidas son las que se exportan directamente del programa de cálculo revisadas y retocadas en BC3 y si se solicita en PDF. No se incluirán en estas mediciones aquellas partidas no generadas mediante cálculo como albañilería, movimiento de tierras, etc.

CALCUGAL, S.L. no se responsabiliza de las diferencias que se puedan dar por la exportación del BC3 a algunos programas de mediciones.

El cálculo de instalaciones se realiza con equipos genéricos adaptados a las necesidades del proyecto, sin marcas comerciales (o con marcas comerciales comunes), en el caso de que se precise un cálculo con una determinada marca o modelo se deberá indicar por adelantado para poder ajustar el presupuesto y poder realizar los cálculos de manera acorde.

No se entregarán archivos en formato del programa de cálculo.

#### 2.11.4 Fontanería

Descripción: Este bloque incluye el cálculo de dicha instalación conforme a la normativa de aplicación y se definirá mediante planos de planta y esquemas de cuartos húmedos, memoria justificativa y presupuesto generados a través de aplicación informática. Los sistemas de generación de ACS serán los marcados por el cliente, cualquier cambio una vez comenzados los cálculos podrá dar lugar a un nuevo presupuesto.

Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados.

#### 2.11.5 Saneamiento

Descripción: Este bloque incluye el cálculo de dicha instalación conforme a la normativa de aplicación y se definirá mediante planos de planta, memoria justificativa y presupuesto generados a través de aplicación informática.

Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados.

#### 2.11.6 Climatización

Descripción: Este bloque incluye el cálculo de dicha instalación conforme a la normativa de aplicación y se definirá mediante planos de planta, memoria justificativa y presupuesto generados a través de aplicación informática. Incluirá el cálculo de la calefacción y la refrigeración siempre y cuando sean una única instalación. Por ejemplo, un sistema de aerotermia reversible por fancoils. En el caso de instalaciones con diferentes sistemas podrían dar lugar a un aumento del presupuesto. Sería el caso de una calefacción con una caldera de biomasa y suelo radiante y una refrigeración con aerotermia y fancoils. Los sistemas de climatización (equipo generador y elementos) y los criterios de diseño (por ejemplo, altura máxima en conductos) serán los marcados por el cliente, cualquier cambio de sistemas o equipos una vez comenzados los cálculos podrá dar lugar a un nuevo presupuesto.

Los equipos a dimensionar serán genéricos de nuestra base de datos salvo indicación expresa por parte del cliente.

Formato de entrega: documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados.

#### 2.11.7 Electricidad

Descripción: Este bloque incluye el cálculo de dicha instalación conforme a la normativa de aplicación y se definirá mediante planos de planta y esquemas de cuartos húmedos, memoria justificativa y presupuesto generados a través de aplicación informática. No se incluye en esta instalación la definición de telecomunicaciones ni de la iluminación ya que son instalaciones dependientes técnicamente pero no a nivel presupuestario. Para el cálculo eléctrico de los puntos de luz se tomarán

los que aporte el cliente o bien se realizará una distribución de puntos que satisfaga el REBT.

Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados.

#### 2.11.8 Otras instalaciones

Ventilación, telecomunicaciones, iluminación, hogar digital, pararrayos, etc. Se realizarán de manera análoga al del resto de las instalaciones.

## 2.12. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS

2.12.1 Descripción: Este bloque incluye el cálculo de la estructura y se entregará memoria justificativa de dicho cálculo (DB SE), planos y presupuesto.

2.12.2 Formato de entrega: Documento de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados.

#### 2.12.3 Notas generales para todas las estructuras:

CALCUGAL, S.L. no diseña estructuras, ponemos todo nuestro conocimiento y experiencia para aconsejar en la que entendemos como mejor forma de resolver una estructura pero el diseño final de la misma es el revisado y aceptado por el cliente.

El cliente deberá aportar propuesta de pilares (en caso de tratarse de dicho tipo de estructura vertical).

Los planos incluirán los detalles mínimos necesarios para su montaje, si se solicitan detalles a mayores podrán dar lugar a un nuevo presupuesto.

No se incluyen los cálculos de las uniones en estructuras metálicas o de madera, en caso de que se requiera este trabajo conllevará un Nuevo presupuesto.

Los detalles incluidos en la estructura serán los necesarios para ejecutarla en obra. Si se requieren detalles específicos por parte del cliente se deberán valorar de manera independiente. En todo caso, también podrán incluirse detalles especiales sin que afecten al presupuesto siempre y cuando sean aportados por el cliente en .dwg.

Antes de la delimitación definitiva se enviarán unos planos previos para su aprobación cualquier cambio que se produzca posteriormente a tener los planos delimitados que necesite un recálculo y que no fuera comentado en el previo podrá dar lugar a un nuevo presupuesto.

En dicho previo deberán revisarse las alineaciones de los forjados con respecto a la fachada debido a que en caso de que se modifique a posteriori conlleva un gran número de horas y por tanto se deberá de tener en cuenta con respecto a la facturación.

En el caso de existir cimentación no se enviarán planos definitivos sin recibir el estudio geotécnico o una propuesta de tensión admisible por parte del cliente. Cualquier modificación posterior de la tensión admisible o de algún parámetro podrá dar lugar a un nuevo presupuesto.

La tipología de cimentación será la indicada en el geotécnico salvo indicación expresa por parte del cliente.

No se incluye el cálculo de cimentaciones profundas o especiales, como por ejemplo pilotajes o anclajes de muros pantalla, si se necesitan serán objeto de un nuevo presupuesto.

Los presupuestos que se facilitan para las estructuras son las que se exportan de manera directa (revisadas y retocadas) desde los programas de cálculo. No se incluirán en estas mediciones movimientos de tierras, ni soleras, etc, única y exclusivamente se recogen en las mediciones las partes estructurales calculadas.

CALCUGAL, S.L. no se responsabiliza de las diferencias que se puedan dar por la exportación del BC3 a algunos programas de mediciones.

No se entregarán archivos en formato del programa de cálculo.

## 2.13. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

2.13.1 Descripción: Se incluye dentro de este bloque la realización del estudio de seguridad y salud completo adaptado al proyecto que comprenderá memoria, pliego de condiciones, planos y presupuesto. La memoria, el pliego y las mediciones se generarán a través de aplicación informática según los datos del proyecto y criterios de seguridad y salud generales salvo que el cliente especifique los medios auxiliares a usar así como la organización de la seguridad y salud de la obra. En ese caso, nos adaptaremos totalmente a sus indicaciones para ajustar el estudio a sus necesidades.

2.13.2 Formato de entrega: documentos de texto en formato PDF adaptado a nuestro cliente que deberá enviarnos una plantilla en DOC con encabezados, pies de página, tipo de letra, etc y los planos en formato

DWG y con el criterio de capas de CALCUGAL, S.L.. Se acompañará el archivo de trazado de CALCUGAL, S.L. para que los grosores de línea se tracen tal y como están pensados.

## **2.14. OTROS SERVICIOS**

### **2.14.1 Justificación de la normativa de habitabilidad**

Se realiza la justificación mediante ficha y plano. En el caso de detectar algún incumplimiento se comunicará al cliente para que modifique la arquitectura o diseño o bien se consensúe la manera de resolver el tema en cuestión.

Para normativas de habitabilidad de fuera de la Comunidad de Galicia será necesario recibir la documentación para poder estudiarla y ofertar ese servicio.

### **2.14.2 Justificación de la normativa de accesibilidad**

Se realiza la justificación mediante una ficha de la norma que sea. En el caso de detectar algún incumplimiento se comunicará al cliente para que modifique la arquitectura o diseño o bien se consensúe la manera de resolver el tema en cuestión.

Para normativas de accesibilidad de fuera de la Comunidad de Galicia será necesario recibir la documentación para poder estudiarla y ofertar ese servicio.

### **2.14.3 Justificación de normativas de protección frente al ruido**

Se justificará la normativa en cuestión de ruido aplicable con los niveles sonoros estimados en la zona y la documentación de máquinas o cualquier otro elemento que produzca ruido con fichas técnicas aportadas por el cliente.

Para normativas de ruido de fuera de la Comunidad de Galicia (salvo la Ley Estatal) será necesario recibir la documentación para poder estudiarla y ofertar ese servicio.

Las justificaciones de las normativas acústicas tanto autonómicas como municipales así como la Ley del Ruido se presupuestarán de manera independiente entre sí y también con respecto al DB HR.

### **2.14.4 Libro del edificio y Manual de Uso y Mantenimiento**

Se realizarán conforme a la base de datos de CYPE, a los datos aportados por el cliente y sin especificar maquinaria que no esté indicada con fichas técnicas de instalador, etc.

### **2.14.5 Justificación de normativas sectoriales**

En cuanto a normativas sectoriales de aplicación, como por ejemplo seguridad y salud en lugares de trabajo, protección contra incendios en establecimientos industriales, condiciones de los establecimientos turísticos, seguridad en lugares con utilización de rayos X e incluso ordenanzas municipales, se aplicarán las condiciones de documentos análogos. En estos casos, será necesario recibir por parte del cliente dicha normativa a fin de estudiarla y poder valorar esos trabajos.

### **2.14.6 Otros**

Para cualquier otro tipo de servicios no recogidos en este documento se aplicarán las condiciones particulares que se establezcan con el cliente.

## **3 OTRAS CONSIDERACIONES**

Para trabajos que no estén previamente presupuestados o se ejecuten por administración se aplicará un importe por hora de 25,00 €/h.

En el caso de que se solicite el desplazamiento de alguno de nuestros técnicos para recogida de información o documentación sobre el terreno o bien como asistencia técnica, se realizará un presupuesto previo.

Cuando recibimos un encargo de un proyecto completo preparamos por defecto una portada general, un índice y adjuntamos varios documentos para completar el proyecto como son: el listado de normativa de obligado cumplimiento, el control de calidad. La normativa del obligado cumplimiento aportada, será de forma genérica, la que tenemos del colegio de arquitectos de Galicia, así como el control de calidad. La normativa específica de fuera de la Comunidad de Galicia será aportada por el cliente.

En caso de incumplimiento de los pagos establecidos Calcugal se reserva el derecho de la paralización de los trabajos.

